

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

12498 *Resolución de 7 de octubre de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Social de la Marina correspondiente al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 7 de octubre de 2020.–El Director del Instituto Social de la Marina, Luis Casqueiro Barreiro.

ANEXO
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
I. BALANCE
EJERCICIO: 2019

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		147.177.651,10	150.767.755,21		A) PATRIMONIO NETO		-14.436.920,35	-9.057.459,68
	I. Inmovilizado intangible		4.214.678,58	4.559.277,74	10	I. Patrimonio aportado		-14.436.920,35	-9.057.459,68
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado			
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		6.743,58	9.088,73	120, 122	1. Reservas			
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		2.045.948,21	2.073.275,70	129	2. Resultados de ejercicios anteriores			
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		2.457.986,79	2.478.913,31	136	3. Resultados de ejercicio			
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				133	III. Ajustes por cambios de valor			
210 (2810) (2910) (2990)	II. Inmovilizado material		142.951.878,80	146.197.323,75	130, 131, 132	1. Inmovilizado no financiero			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815)	1. Terrenos		14.008.080,80	14.073.288,64		2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		106.786.294,56	107.645.801,73		IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
(2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916)	5. Otro inmovilizado material		21.763.633,44	24.394.102,57	14	B) PASIVO NO CORRIENTE		165.226,42	143.658,70
(2917) (2918) (2919) (2999)						I. Provisiones a largo plazo		165.226,42	143.658,70
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		387.810,00	84.130,81	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		165.226,42	143.658,70
	III. Inversiones inmobiliarias				171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221 (2821) (2821)	2. Construcciones					C) PASIVO CORRIENTE		166.498.253,99	164.642.069,83
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	I. Provisiones a corto plazo		232.432,48	59.937,11
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		232.432,48	59.937,11
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas			
248 (2938)	4. Otras inversiones				524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
250 (2859) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		11.153,72	11.153,72		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		166.265.821,51	164.582.131,72
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.055.831,99	1.625.155,46
(2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				4001, 411, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		158.668.055,46	156.229.399,95
256, 26	4. Otras inversiones financieras				475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.541.934,06	6.727.576,31
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		11.153,72	11.153,72	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE		5.048.908,96	4.960.512,64	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
30 (390)	I. Activos en estado de venta		40.351,95	37.953,51					
31 (391)	II. Existencias		606,47	723,04					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		6.668,57	10.446,97					
4300, 431, 443, 448, (4900)	3. Otros aprovisionamientos		33.076,91	26.783,50					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.516.097,26	4.427.318,90					
470, 471, 472	1. Deudores por operaciones de gestión		3.233.971,22	3.216.139,96					
450, 455, 456	2. Otras cuentas a cobrar		1.282.869,11	1.216.325,94					
540 (549) (596)	3. Administraciones públicas		-743,07	-5.147,00					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (697) (698)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		305.988,89	300.955,10					
545, 548, 565, 566	V. Inversiones financieras a corto plazo		305.598,19	300.578,92					
480, 567	1. Inversiones financieras en patrimonio		390,70	376,18					
577	2. Créditos y valores representativos de deuda		266,95	2.541,73					
556, 570, 571, 573, 575	VI. Ajustes por periodificación		186.203,91	191.743,40					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		166.203,91	191.743,40					
	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)...		152.226.560,06	155.726.267,85		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		152.226.560,06	155.726.267,85

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)			
	7. Prestaciones sociales		-1.850.695.419,52	-1.798.674.837,74
(630)	a) Pensiones		-1.804.050.448,66	-1.758.211.315,02
(631)	b) Incapacidad temporal		-39.450.186,18	-35.664.387,36
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-6.171.603,14	-4.585.771,37
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-174.696,06	-170.263,64
(636)	f) Prestaciones sociales		-828.018,88	-41.856,96
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-20.466,60	-1.243,39
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-58.088.635,36	-56.327.030,69
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-47.174.697,07	-45.811.917,25
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-10.913.938,29	-10.515.113,44
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-616.983,34	-689.276,01
(650)	a) Transferencias		-616.983,34	-689.276,01
(651)	b) Subvenciones			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	10. Aprovisionamientos	-2.801.330,23	-3.382.583,42
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-2.801.330,23	-3.382.583,42
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-21.569.412,18	-23.107.632,71
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-20.982.024,47	-22.515.945,48
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-587.387,71	-591.687,23
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-5.444.164,94	-5.485.853,75
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-1.939.215.945,57	-1.887.667.214,32
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-1.939.215.945,57	-1.887.667.214,32
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	127.574,71	-55.871,25
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	127.574,71	-55.871,25
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	-582,30	17,89
773, 778	a) Ingresos	17,51	17,89
(678)	b) Gastos	-599,81	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)	-1.939.088.953,16	-1.887.723.067,68
	15. Ingresos financieros		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	-3.083,79	-3.942,72
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768 (668)	19. Diferencias de cambio	-21,13	-1.857,01
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-3.104,92	-5.799,73
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-1.939.092.058,08	-1.887.728.867,41
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-21.433.469,49
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-1.909.162.336,90

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018		12.376.009,81				12.376.009,81
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			-21.433.469,49			-21.433.469,49
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)		12.376.009,81	-21.433.469,49			-9.057.459,68
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019		-26.812.930,16	21.433.469,49			-5.379.460,67
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO			-1.939.092.058,08			-1.939.092.058,08
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-26.812.930,16	1.960.525.527,57			1.933.712.597,41
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)		-14.436.920,35				-14.436.920,35

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico-patrimonial	-1.939.092.058,08	-1.909.162.336,90 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:		
	1. Inmovilizado no financiero		
920	1.1. Ingresos		
(820) (821) (822)	1.2. Gastos		
	2. Activos financieros		
900	2.1. Ingresos		
(800)	2.2. Gastos		
94	3. Otros incrementos patrimoniales		
	Total (1+2+3)		
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:		
(823)	1. Inmovilizado no financiero		
(802) 902	2. Activos financieros		
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		
	Total (1+2+3)		
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-1.939.092.058,08	-1.909.162.336,90

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-6)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)						
1	GASTOS DE PERSONAL	63.669.200,00	500.000,00	64.169.200,00	57.531.127,11	57.405.981,23	57.397.396,23	8.585,00	6.763.218,77	
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	30.947.770,00	662.745,00	31.610.515,00	27.299.988,00	24.766.412,79	24.336.096,90	430.315,89	6.844.102,21	
3	GASTOS FINANCIEROS	73.400,00		73.400,00	3.385,44	3.385,44	3.385,44		70.014,56	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	1.786.942,000,00	79.900,000,00	1.866.842,000,00	1.849.049,898,39	1.849.049,898,39	1.848.432,987,29	616.931,10	17.792.101,61	
6	INVERSIONES REALES	5.545.000,00		5.545.000,00	2.034.499,34	1.990.768,92	1.758.336,44	232.432,48	3.554.231,08	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	420.590,00		420.590,00	290.654,84	290.654,84	284.364,68	6.290,16	129.935,16	
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.500,00		23.500,00					23.500,00	
TOTAL PRESUPUESTO		1.887.621.460,00	81.062.745,00	1.968.684.205,00	1.936.209.553,12	1.933.507.101,61	1.932.212.546,98	1.294.554,63	35.177.103,39	

V. RESUMEN DE LA MEMORIA V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMAS DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

El Instituto Social de la Marina se crea con dicho nombre por Real Decreto de 26 de febrero de 1930 sustituyendo a la Caja Central de Crédito Marítimo, creada por Real Decreto de 10 de octubre de 1919 como cooperativa de crédito popular que fue asumiendo distintas competencias en materia de protección social de los trabajadores del mar, lo que determinó su cambio de nombre por uno más apropiado a sus funciones. En 1931 deja de estar adscrito al Ministerio de Marina para pasar a estar adscrito al Ministerio de Trabajo.

Por Ley de 18 de octubre de 1941 se reorganiza el Instituto Social de la Marina como organismo dependiente del Ministerio de Trabajo con personalidad jurídica propia para atender a los trabajadores del mar en un amplio sentido: acción cultural, profesional, asistencial y sanitaria, impulso de industrias marítimas, creación de sistemas de ahorro y previsión, etc., integrando distintas entidades y organismos: la Mutualidad de Accidentes del Mar y de Trabajo, la Mutua Nacional de Riesgo Marítimo, el Montepío Marítimo Nacional y la Caja Nacional de Crédito Marítimo y Pesquero. Con el paso de los años iría asumiendo paulatinamente distintas funciones y competencias relacionadas con el colectivo del mar.

La Ley 116/1969, de 30 de diciembre, reguladora del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, modifica la estructura del Instituto Social de la Marina, para adaptarla a la gestión del referido Régimen Especial.

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, mantiene al Instituto Social de la Marina como Entidad Gestora de la Seguridad Social con las funciones y servicios que tenía encomendados.

Los Reales Decretos 653/1981, de 10 de abril, 1414/1981, de 3 de julio, y 2358/1982, de 27 de agosto, reestructuran de nuevo el Instituto para adaptarlo definitivamente a las nuevas estructuras de gestión institucional establecidas en el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

El vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en su disposición adicional novena establece que: "El Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus Leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia."

El Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en el marco del plan de austeridad del gasto público y del plan de reestructuración de la Administración General del Estado, estableció que el Director del Instituto Social de la Marina tendrá rango de Subdirector General, procediendo a la supresión del nivel orgánico de la Dirección General del citado Instituto.

El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, vino a regular en una única disposición, por razones de seguridad jurídica y técnica legislativa, el régimen jurídico, la estructura orgánica y las funciones que se recogían en las normas anteriormente citadas, indicando que el régimen jurídico que se establece para este Instituto se aplicará a su gestión cualquiera que sea el ámbito territorial de actuación del mismo, y procediendo, asimismo, a la reordenación de su estructura orgánica.

Finalmente, la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, en su artículo 42 configura al Instituto Social de la Marina como una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (en la actualidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (en la actualidad Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones), y con una doble dimensión de competencias: como organismo encargado de la atención social del sector marítimo-pesquero y como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, el Instituto Social de la Marina, Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia de ámbito nacional, tiene una doble dimensión de competencias:

A) Como organismo encargado de la atención social del sector marítimo-pesquero, le corresponde la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios regulados en el título II de la Ley 47/2015.

B) Como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, le corresponde la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de dicho Régimen Especial; así como la colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, gestión de la cotización y recaudación en el ámbito de este Régimen Especial.

En concreto, el citado Real Decreto 504/2011 enumera, con carácter no exhaustivo, en el artículo 3º las siguientes competencias y funciones:

- a. La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b. La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c. La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d. La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e. La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero utilizando sus propios medios, tales como el centro radiomédico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f. La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendados.
- g. La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al

respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

- h. La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragios y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i. La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j. La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k. La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l. La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m. La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n. La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o. En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p. La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.

- q. En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r. La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

El citado Real Decreto 504/2011 dispone que el régimen jurídico establecido para el Instituto Social de la Marina se aplique a su gestión cualquiera que sea el ámbito territorial de actuación del mismo.

El Instituto Social de la Marina, en cuanto a su régimen económico financiero, forma parte del sector público administrativo estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.h) y 3.1.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y está sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación, está incluido dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS Y, EN SU CASO, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única se unifican en la Tesorería General de la Seguridad Social todos los recursos financieros del sistema, del que forma parte este Instituto, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia dicho Servicio Común tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones presupuestarias o por operaciones no presupuestarias reconocidas por este Instituto. Si bien como consecuencia de lo anterior el Instituto Social de la Marina carece de Presupuesto de Ingresos propio, hay que significar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los gastos correspondientes a los complementos a mínimos de las pensiones contributivas de la Seguridad Social así como los derivados de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y de los servicios sociales, salvo que se deriven de contingencias profesionales, se

financian mediante aportaciones del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social, mientras que los restantes gastos se financian esencialmente mediante las cuotas de la Seguridad Social.

Asimismo hay que señalar que, con independencia de que los recursos obtenidos se transfieran a la Tesorería General de la Seguridad Social, este Instituto presta determinados servicios retribuidos mediante precios públicos. Tales servicios y los correspondientes precios públicos están recogidos en la Orden ESS/2489/2013, de 19 de diciembre, modificada por la Orden ESS/1753/2016, de 26 de octubre, abarcando servicios de diversa naturaleza, esencialmente prestados por Hospederías, los buques de apoyo sanitario y logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, Centros de Formación y Centros Asistenciales en el extranjero.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Las prestaciones de servicios realizados por esta Entidad no están sujetas al impuesto.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, y queda establecida en:

Organización Central:

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a. Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que tiene atribuidas las competencias de ordenación administrativa, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo

y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM, de gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario, todo ello en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social; prestar apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos; y la administración y el control del derecho a la percepción y mantenimiento de ayudas públicas por parada de la flota, actuando en este ámbito como organismo intermedio de gestión del Fondo Europeo de Pesca.

- b. Subdirección General de Acción Social Marítima, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo; la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; el desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral; la formación sanitaria de los trabajadores del mar, la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y la expedición de certificados de formación sanitaria; la promoción y gestión del bienestar social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la prestación de asistencia y servicios sociales y la formación profesional y las políticas activas de empleo.

Asimismo depende de la Dirección la División de Administración y Análisis Presupuestario, con competencias en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros, asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles, y la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión del registro y del archivo general; y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritas diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura por último en la estructura de los Servicios Centrales la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto, con dependencia orgánica de la Dirección y dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el Servicio Jurídico Delegado Central, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Organización periférica

1. Nacional

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante Direcciones Provinciales, veinticinco en total, de las que dependen a su vez Direcciones Locales. Las Direcciones Provinciales son los órganos del Instituto Social de la Marina competentes para la gestión de las funciones enumeradas en los párrafos a) a i) y, en su caso, j) y q) del artículo 3.1 del Real Decreto 504/2011, con excepción de la gestión de las prestaciones

económicas reconocidas al amparo de convenios bilaterales de Seguridad Social y del reembolso de los gastos de asistencia sanitaria prestada en otros países. El ámbito territorial y competencial de actuación de las Direcciones Provinciales está desarrollado por la Resolución del Instituto Social de la Marina de 7 de marzo de 2017 (BOE de 15, corrección de errores del 19.4.2018).

2. En el extranjero

El Instituto Social de la Marina cuenta con Centros Asistenciales en el extranjero, en concreto los de Nouadhibou (Mauritania), Walvis Bay (Namibia) y Seychelles. Dichos Centros en el extranjero carecen de carácter representativo quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Respecto de la organización contable, el Instituto Social de la Marina es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Provinciales les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministrar la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia el modelo contable es descentralizado reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de este Instituto se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás Entidades Gestoras del Sistema, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros de gestión al final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de este Instituto, el cual absorbe igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

Igualmente, en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final de ejercicio, asumiéndose las mismas por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la contabilidad de este Instituto el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia de sus relaciones con ella.

Seguidamente se relacionan los principales responsables de la Entidad:

Director D. Luis Casqueiro Barreiro

Sub. General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar D^a Elena Martínez Carqués

Sub. General de Acción Social Marítima D. José M^a Pérez Toribio

Director de la División de Adm. y Análisis Presupuestario D. Gregorio Moreno Mortera

Interventor Delegado D^o. Gregorio Rosado Santurino*
D^a. África Burgos Sierra

**Hasta 8 enero 2019*

La participación en el control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Artículos 45.3 y 46 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre.

Órganos de ámbito nacional

El Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.

- El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- La Comisión Ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y una de las cofradías de pescadores.

Órganos de ámbito provincial

- Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El número medio de empleados durante el ejercicio 2019 fue de 1.346, y a 31 de diciembre de 2019 la plantilla ascendía a 1.331 trabajadores.

PERSONAL EJERCICIO 2019

Instituto Social de la Marina

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS				
PERSONAL FUNCIONARIO	372	560	372	554
PERSONAL ESTATUTARIO	3	11	3	10
PERSONAL LABORAL	187	207	184	202
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS	3	3	3	3
SUBTOTAL	565	781	562	769
TOTAL		1.346		1.331

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En este sentido, se ha consolidado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio 2019 y las correspondientes al ejercicio 2018 de los documentos de las cuentas anuales son comparables, habiéndose adaptado a tal fin las cifras correspondientes al ejercicio 2018 según se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	IMPORTES				
	PGC	2018 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2018	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2018 ADAPTADAS
101		12.376.009,81	-21.433.469,49	0	-9.057.459,68
413		155.307.587,69	21.433.469,49	0	176.741.057,18

El ajuste en la cuenta 413 se corresponde, prácticamente en su totalidad, con el registro de las operaciones recogidas en el Oficio de 24 de marzo de 2020 sobre devengo de pagas extraordinarias, dictado por el Interventor General de la Seguridad Social cuyo contenido se describe en el apartado siguiente.

3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

El Oficio de 24 de marzo de 2020 sobre devengo de pagas extraordinarias, dictado por el Interventor General de la Seguridad Social, indica cómo el Tribunal de Cuentas en el apartado II.3.5 del Anteproyecto de resultados del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2018, recoge el hecho de que en la misma *no figuraba periodificada la parte de la paga extraordinaria devengada en el mes de diciembre de 2018 correspondiente a los empleados públicos, así como a las pensiones de Clases Pasivas y del sistema de la Seguridad Social. Su liquidación y pago se producen en la nómina de haberes del mes de junio de 2019, comprendiendo como periodo de devengo los seis meses inmediatos anteriores, tal y como fija, para cada caso, su normativa específica.*

Además, el Alto Tribunal, apunta cómo esta falta de periodificación suponía un incumplimiento del principio contable de devengo recogido en el artículo 122.1.b) de la LGP, lo que ocasionaba que el patrimonio neto estuviese sobrevalorado y, a su vez, el pasivo exigible infravalorado en el mismo importe, así como que tampoco la cuenta de resultado económico patrimonial presentase un resultado del ejercicio adecuado.

En similares términos se expresa el Tribunal de Cuentas para la Cuenta de la Administración General del Estado, en lo que respecta a la paga extraordinaria de sus empleados públicos y de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación de Clases Pasivas.

A la vista de lo anterior, la Intervención General de la Seguridad Social, con el fin de atender de forma adecuada el requerimiento del citado Tribunal y mantener un criterio homogéneo con la Administración General del Estado (que asimismo también manifestó su intención de darle cumplimiento), ha considerado necesario, dentro de las operaciones de fin del ejercicio, proceder al registro de los gastos devengados en el mes de diciembre de 2019, correspondientes a la parte de la paga extraordinaria de las pensiones del sistema de Seguridad Social y de los empleados públicos al servicio de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social que se abonan con las nóminas de junio de 2020.

Para el registro de las operaciones devengadas, el artículo 4.2 de la Orden TMS/1114/2019, de 12 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, establecía las actuaciones a realizar por los servicios gestores, señalando que se debían aplicar los procedimientos previstos en la regla 107 de la Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad, según la cual, los citados servicios gestores debían remitir a las oficinas de contabilidad los documentos contables ADOK u OK de reconocimiento de las obligaciones presupuestarias necesarios para que

todas las operaciones devengadas en el ejercicio 2019 se encuentren registradas en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (en adelante SICOSS) el día 30 de abril del ejercicio 2020, al objeto de que posteriormente se proceda al registro automático de los documentos O.604 u O.606 de “Acreedores por operaciones devengadas” con cargo a la contabilidad del ejercicio 2019.

En relación con el periodo de devengo de estas operaciones, el artículo 22 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados en el ejercicio 2019, dispone que las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos son dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre y se devengan por el tiempo de servicios prestados en los seis meses inmediatos anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Por su parte, el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que en las pensiones se satisfacen dos pagas extraordinarias que se devengan en los meses de junio y noviembre. Asimismo, la Orden de 25 de junio de 2001 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen las reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social, determina que los periodos de devengo estarán comprendidos entre el 1 de diciembre y 31 de mayo del ejercicio siguiente y entre el 1 de junio y el 30 de noviembre, para la paga extraordinaria de junio y noviembre, respectivamente.

Conforme a lo anterior, los documentos de reconocimiento de las obligaciones en concepto de pagas extraordinarias de empleados públicos y pensiones que comprende el periodo devengado entre diciembre de 2019 y mayo de 2020, se van a registrar en el SICOSS con posterioridad al día 30 de abril, lo que imposibilita automatizar el registro del devengo de la parte proporcional de estos gastos correspondientes al mes de diciembre, siendo necesario que se elaboren los correspondientes documentos contables O.606, “Acreedores por operaciones devengadas. Obligaciones no contraídas” para el registro del gasto devengado en el ejercicio 2019.

Por otra parte, la contabilización de estos gastos implica un cambio de política contable respecto a lo contabilizado en el ejercicio 2018 que, en aplicación de la normas de reconocimiento y valoración de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, debe ser aplicado retroactivamente desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información, siendo necesario incluir, como ajuste en el patrimonio neto, el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos, calculadas al inicio del ejercicio que sean consecuencia de dicho cambio.

De acuerdo con todo lo anterior, las Intervenciones delegada han procedido a realizar los siguientes registros contables, por centro de gestión y en función de la naturaleza del gasto:

- 1) Por la parte proporcional de la paga extraordinaria de pensiones de pago sucesivo de nacionales y extranjeros correspondiente al mes de diciembre, se han elaborado y registrado documentos contables O606 por un importe total de 21.417.492,42 euros que corresponde al importe estimado del gasto devengado en diciembre de 2019 que se abonará en junio de 2020.

Por otro lado, se han elaborado y registrado documentos CPAD.900 por un importe total de 21.195.903,00 euros para registrar el ajuste del cambio de criterio contable que afecta al ejercicio anterior, de forma que el gasto devengado de diciembre de 2018 de la paga extraordinaria de pensiones que se abonó en junio de 2019 quede registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

- 2) Del mismo modo, por la parte proporcional de la paga extraordinaria de empleados públicos correspondiente al mes de diciembre, se han elaborado y registrado documentos contables O.606 por el importe total de 198.881,08 euros que corresponde al importe estimado del gasto devengado en diciembre de 2019 que se abonará en junio de 2020. Indicar que en dicha estimación no se han tenido en cuenta las pagas extraordinarias de los altos cargos y las del personal laboral al no ser posible a partir de la información que consta en SICOSS.

También en este caso, se han elaborado y registrado documentos contables CPAD.900 por un importe total de 198.205,36 euros para registrar el ajuste del cambio de criterio contable que afecta al ejercicio anterior, de forma que el gasto devengado de diciembre de 2018 de la paga extraordinaria de empleados públicos que se abonó en junio de 2019 quede registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Por último, en aplicación del requisito de comparabilidad que recoge la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, y a los efectos exclusivos de presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2019, la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM ha adaptado las cifras del ejercicio anterior en los estados contables, para recoger las variaciones de los activos y pasivos derivados del cambio de criterio contable que han ascendido a un importe total de 21.394.108,36 euros.

Adicionalmente, también ha sido necesario proceder a la subsanación de errores contables por un importe de 39.361,13 euros, por lo que el ajuste negativo total en el patrimonio neto realizado en el ejercicio ha ascendido a un importe total de 21.433.469,49 euros, tal y como se señala en el apartado precedente.

4. INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVOS

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO MATERIAL

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se ha efectuado al coste, registrándose las inversiones posteriores de ampliación, modernización o mejora de los inmuebles como mayor importe del valor inicial. Los desembolsos destinados a pequeñas reparaciones o al mantenimiento del correspondiente bien se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

Las cuotas de amortización se determinan por el método de cuota lineal, calculándose su importe para cada período o ejercicio dividiendo la base amortizable del bien entre el período de tiempo que falte hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar, en los términos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Para la amortización de los valores contabilizados en la cuenta 206 “Aplicaciones informáticas” se toma como vida útil el período de 6 años.

Respecto de los valores contabilizados en las cuentas 207 “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” y 209 “Otro inmovilizado intangible”, al tratarse de activos con vida útil definida la amortización se establece según la misma.

En la cuenta 209 “Otro inmovilizado intangible” se recogen las cesiones de uso que implican un derecho de uso del suelo ajeno o un derecho de construcción, así como las construcciones cedidas por un período inferior a su vida económica.

3. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros contabilizados se clasifican en la categoría de “Créditos y partidas a cobrar”, y se corresponden esencialmente con los anticipos o préstamos concedidos al personal con vencimiento a corto plazo.

Los pasivos financieros contabilizados, a principio del ejercicio, se clasificaban en la categoría de “Otros débitos y partidas a pagar” y se correspondían con la deuda contraída con el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo para la construcción de las viviendas del “Polígono Elviña” en A Coruña, estando tal deuda a fin de ejercicio totalmente amortizada.

4. EXISTENCIAS

Los bienes comprendidos se valoran al precio de adquisición, y se trata de existencias que se van a distribuir sin contraprestación, incluyéndose las siguientes:

- Productos farmacéuticos.
- Material sanitario de consumo.
- Instrumental y pequeño utillaje.
- Vestuario, lencería y calzado.
- Otros aprovisionamientos.

5. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

De conformidad con lo establecido en la instrucción décima de la Resolución conjunta de 30 de diciembre de 2009, de la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago “a justificar” (BOE de 26.04.2010), modificada por la Resolución conjunta de 25 de mayo de 2017 (BOE. de 7.08.17), y con el fin de que queden debidamente registrados los fondos existentes en las cuentas bancarias y cajas de efectivo en el exterior a 31 de diciembre de cada ejercicio, que procedan tanto de ingresos obtenidos como de libramientos de fondos pendientes de compensar, se ajustarán a euros los citados fondos.

Para la conversión a euros se toma como referencia el tipo de cambio publicado por el Banco Central del correspondiente país. Las diferencias que surjan como consecuencia de aplicar estos cambios, se consideran “Ajustes por diferencia de cambio”, y se contabilizan como “ingresos” o “pagos”, según proceda.

6. GASTOS (Y CUENTAS) A PAGAR POR OPERACIONES HABITUALES DE LA ENTIDAD

El registro de los gastos económico patrimoniales se rige por el principio contable de devengo. En cambio los gastos presupuestarios se reconocen cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

Con la modificación del Plan General de Contabilidad Pública llevada a cabo por la Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, y la subsiguiente modificación de la APGCPESSS efectuada mediante la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado el 9 de febrero de 2017, a partir del 1 de enero de 2017 el registro del devengo de las transacciones derivadas de gastos realizados (o de bienes y servicios recibidos) se efectúa con periodicidad mensual, siendo la contrapartida de los cargos en las correspondientes cuentas del grupo 6 “Compras y gastos por naturaleza”, cuando el mes de devengo es anterior al del reconocimiento de la obligación presupuestaria, la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”. El procedimiento contable articulado a tal fin parte de la consignación de la fecha de devengo en el campo “Origen del gasto” de los documentos contables ADOK.440, ADOK.450 u OK.610, habiéndose definido al respecto por la Intervención General de la Seguridad Social unos criterios específicos en función de la naturaleza del gasto, los cuales figuraban recogidos en el Anexo II de la Resolución, de dicho Centro Directivo, de 20 de diciembre de 2017 por la que se dictaban las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. Posteriormente, se incluyen también en el Anexo II de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, resultando incluido en la Instrucción de Contabilidad un nuevo Anexo IV relativo a los criterios de cumplimentación del campo de origen del gasto en los citados documentos contables.

Asimismo cabe señalar que en aplicación del principio de devengo, a fin del ejercicio 2019 se ha procedido a la contabilización de las operaciones de fin de ejercicio previstas en la instrucción quinta de la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2019 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, de entre las cuales cabe resaltar por su importancia cuantitativa el registro en la contabilidad patrimonial como gasto del ejercicio 2019 de la nómina de pensiones contributivas correspondiente al mes de diciembre de 2019, la cual se imputa presupuestariamente al ejercicio 2020.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	14.073.288,64	23.036,02		-88.243,86					14.008.080,80
2.	Construcciones	107.645.801,73	1.354.098,17	13.991,71	-186.191,80	-316.321,71		-1.725.083,54		106.786.294,56
5.	Otro Inmov. Mat.	24.394.102,57	1.015.320,27	9.169,92	-52.875,49	-9.169,92		-3.586.913,91		21.769.633,44
6.	Inmov. Curso y antic.	84.130,81	1.349,19	303.679,19		-1.349,19				387.810,00
	TOTAL	146.197.323,75	2.393.803,65	326.840,82	-327.311,15	-326.840,82		-5.311.997,45		142.951.818,80

INMOVILIZADO MATERIAL

TERRENOS

Las salidas alcanzan una cuantía de 88.243,86 euros. Este importe se corresponde fundamentalmente con desadscripciones y reversiones de terrenos del ISM que pasan a disposición de la TGSS, entre otras, destacar la reversión de una superficie de 207,05 m² por un importe de 38.795,95 euros y, la desadscripción de una superficie de 153,57 m² por importe de 28.777,44 euros, ambas, referidas a la Casa del Mar, situada en la Plaza del Sol s/n, de la Línea de la Concepción (Cádiz).

CONSTRUCCIONES

Las entradas alcanzan un importe de 1.354.098,17 euros. Destacando, las inversiones realizada en las obras de la Dirección Provincial de Villagarcía y en la Dirección Provincial de Vigo, ambas en Pontevedra, por un importe de 380.239,20 euros y 283.394,82 euros, respectivamente, así como, en menor medida, la obra de reacondicionamiento del sótano ubicado en los Servicios Centrales de la entidad en la calle Génova 24 de Madrid, por un importe de 212.564,61 euros.

Por su parte, dentro del importe de las salidas, que se cifran en 186.161,80 euros, destacar la retrocesión de una superficie de 332,82 m² de la Casa del Mar de Gijón, sita en Avenida Principie de Asturias de Gijón (Asturias) por un importe neto de amortización de 65.141,24 euros (valor contable 105.143,62 euros) que pasa a disposición de la TGSS.

OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

Las entradas alcanzan un importe de 1.015.320,27 euros, entre ellas destacar la producida en la cuenta 214 "Maquinaria y utillaje" por importe de 773.433,22 euros.

AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO

Las amortizaciones del ejercicio alcanzan un importe de 5.311.997,45 euros.

Las cuotas de amortización se determinan por el método de cuota lineal, calculándose su importe para cada período o ejercicio dividiendo la base amortizable del bien entre el período de tiempo que falte hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar.

La vida útil considerada para cada uno de los bienes, es la siguiente:

CUENTA / SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL 2019 (en años)
211	Construcciones	100
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	14
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2151	Equipos médico asistenciales	14
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	10
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	14
217	Equipos procesos de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material (Buques)	20

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR						11.153,72					300.955,10	312.108,82
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO												
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS												
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS												
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA												
TOTAL					11.153,72	11.153,72			305.986,89	300.955,10	317.142,61	312.108,82

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL		
	2019	2.018	2019	2.018	2019	2.018	2019	2.018	2019	2.018	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO		17,16									17,16
TOTAL		17,16									17,16

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Al margen de las transferencias correspondientes al artículo 48 del Presupuesto y referidas a las pensiones y otras prestaciones, las transferencias y subvenciones efectuadas o concedidas durante 2019, todas por operaciones corrientes son:

A) AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DE LOS QUE HAN DE IR PROVISTOS LOS BUQUES

Las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas fueron aprobadas por la Orden ESS/2542/2014, de 5 de diciembre, convocándose las ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques por los gastos al respecto efectuados por los beneficiarios durante el año 2018, mediante Resolución de 10 de mayo de 2019 del Instituto Social de la Marina (extracto de la Convocatoria publicado en el BOE de 22 de mayo de 2019).

Durante el ejercicio 2019 se imputaron a la rúbrica presupuestaria 2325 471 "Entrega de botiquines" un total de 200.055,28 euros correspondientes a las ayudas concedidas y abonadas por este concepto.

B) TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL COSTE DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS, FARMACÉUTICAS Y RECUPERADORAS DERIVADAS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DISPENSADAS POR LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD A BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR, CUANDO LA PROTECCIÓN POR DICHAS CONTINGENCIAS SE HUBIERA FORMALIZADO CON EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Estas transferencias se encuentran reguladas básicamente en la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, y en el capítulo II de la Orden TAS/131/2006, de 26 de enero.

Dichas transferencias se imputan, de conformidad con el artículo 7 de la citada Orden, a la rúbrica presupuestaria 1102 4594 "Para A.S. de Contingencias Profesionales de EE.GG", ascendiendo el importe de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de 2019 a 431.768,99 euros.

C) AYUDAS ESPECIALES PARA LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR DE LA ESTIBA PORTUARIA.

Estas ayudas se encuentran reguladas básicamente en el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria, cuyo objeto conforme a su artículo 1 es *establecer las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas especiales a los trabajadores del sector de la estiba portuaria afectados por los cambios estructurales producidos en las relaciones laborales del sector, necesarios para cumplir lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13, así como modificar la duración de las horas de prácticas no laborales necesarias para la obtención del certificado de profesionalidad para el acceso a la profesión.*

El régimen de ayudas previsto tiene como finalidad facilitar las salidas voluntarias de los trabajadores de mayor edad en las mejores condiciones y contribuir así a la necesaria reestructuración del sector de la estiba, facilitando a estos trabajadores una cobertura económica, siempre que cumplan las condiciones y requisitos previstos en este real decreto.

Durante el ejercicio 2019 el importe de las obligaciones reconocidas por este tipo de ayudas que se imputaron a la rúbrica presupuestaria 1102 48711 "Previas a la Jubilación Ordinaria" ascendieron a un total de 700.823,99 euros.

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
22821	DE COMUNICACION	7.181,10			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	7.181,10			
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	3.630,00	300,00		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRAJA.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.630,00	300,00		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	10.811,10	300,00		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	10.811,10	300,00		
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	10.811,10	300,00		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 11 GESTION PRESTAC. ECONOMICAS CONTRIB.	10.811,10	300,00		

PROGRAMA: 2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00			
22100	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	10.000,00			
22101	ENERGIA ELECTRICA	4.583,33	416,67		
	AGUA	850,00	150,00		
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	5.433,33	566,67		
2274	SEGURIDAD	508,20			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRAJA.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	508,20			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.941,53	566,67		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	15.941,53	566,67		
	TOTAL PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	15.941,53	566,67		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	15.941,53	566,67		

PROGRAMA: 2325 MEDICINA MARITIMA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO SUCEIVOS			
		2020	2021	2022	2023
1625	SEGUROS	12.343,17			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC. PERS.	12.343,17			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	12.343,17			
202	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	12.343,17			
	ARRENDAM. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	97.716,38	2.450,65		
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	97.716,38	2.450,65		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	97.716,38	2.450,65		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.120,43	1.424,93		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.120,43	1.424,93		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.342.819,31	570.214,25		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.342.819,31	570.214,25		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	12.120,67	658,02		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.120,67	658,02		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.675,00			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.675,00			
2200	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.368.735,41	572.297,20		
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.500,00	300,00		
	ENERGIA ELECTRICA	1.500,00	300,00		
22100	AGUA	12.763,97	986,23		
22101	GAS	101,59			
22102	COMBUSTIBLE	1.812,61	240,00		
22103	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.031.934,51	756,50		
22110	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	900,00			
22112	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	300,00			
22113	LENERIA	6.000,00			
22140	VESTUARIO	20.000,00			
22141	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50.000,00			
2215	MATERIAL DE LABORATORIO	160.317,49			
22161	OTRO MATERIAL SANITARIO	722,28			
22164	MAT. NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC.	2.500,00			
2217	OTROS SUMINISTROS	15.500,00			
2219	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	9.431,30	1.982,73		
223	TRANSPORTES	1.312.283,75			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	10.442,00			
2249	OTROS RIESGOS	10.442,00			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	87.020,00			
2252	LOCALES	87.020,00			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	50,00			
	CURSOS DE FORMACION	50,00			
22661	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	100,00			
		100,00			

PROGRAMA: 2325 MEDICINA MARITIMA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	2023	
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	346.387,18	48.702,50	12.175,62		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	109.637,07	7.077,17			
2274	SEGURIDAD	67.945,54	1.769,38			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.393,75				
22786	SERV. EXT. PRUEB. MED. DIST. CONCERT.	840.746,32	150.870,91	8.000,00		
2279	OTROS	86.639,87	24.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.468.749,73	232.419,96	20.175,62		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	2.880.145,48	234.702,69	20.175,62		
2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	10.000,00	7.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 252 CONCIERTOS CON INSTIT. ATENC. ESPECIAL	10.000,00	7.000,00			
2552	TRASL. ENFERM. CON OTROS. MED. DE TRANSP.	75.000,00	75.000,00	18.750,00		
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR. ESPECIAL. TRANSPORTE	75.000,00	75.000,00	18.750,00		
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	10.999,99				
	TOTAL CONCEPTO 258 OTROS SERVICIOS DE ASISTEN. SANITARIA	10.999,99				
	TOTAL ARTICULO 25 A. SANIT. CON MED. AJENOS	95.999,99	82.000,00	18.750,00		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	4.442.597,26	891.450,54	38.925,62		
	TOTAL PROGRAMA 25 MEDICINA MARITIMA	4.454.940,43	891.450,54	38.925,62		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 23 MEDICINA MARITIMA	4.454.940,43	891.450,54	38.925,62		

PROGRAMA: 3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	2023	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.592,73	313,59			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.592,73	313,59			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	574,45	52,21			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	574,45	52,21			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	12.167,18	365,80			
22100	ENERGIA ELECTRICA	6.555,30	500,00			
22103	COMBUSTIBLE	6.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	12.555,30	500,00			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	13.636,07	1.116,25			
2274	SEGURIDAD	46,38				
2279	OTROS	26.657,10	1.398,00			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	40.339,55	2.514,25			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	52.894,85	3.014,25			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	65.062,03	3.380,05			
	TOTAL PROGRAMA 34 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	65.062,03	3.380,05			

PROGRAMA: 3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	750,00		
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	750,00		
212	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.000,00	750,00		
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.729,48	2.326,97		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.729,48	2.326,97		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.902,86	29.357,18		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.902,86	29.357,18		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	708,33			
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	708,33			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.030,90	500,00		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.030,90	500,00		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.225,05	733,84		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.225,05	733,84		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	242.596,52	32.917,99		
220	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00	200,00		
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	300,00	200,00		
22100	ENERGIA ELECTRICA	226.109,07	18.592,57		
22101	AGUA	12.000,00	3.000,00		
22102	GAS	1.871,11	330,00		
22103	COMBUSTIBLE	11.000,00	1.000,00		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	8.366,61	1.007,15		
2219	OTROS SUMINISTROS	181,50			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	259.528,29	23.929,72		
223	TRANSPORTES	31.111,31			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	31.111,31			
2241	VEHICULOS	3.048,75			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	3.048,75			
2252	LOCALES	10.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	10.000,00			
22661	CURSOS DE FORMACION	144.554,61			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	144.554,61			
2270	IFORMES,DICTY OTRAS ACTUA.PROFES.	21.685,92			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	422.604,18	25.690,07		
2274	SEGURIDAD	573.277,76	30.411,65		
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	343.109,16	51.946,67		
2279	OTROS	95.871,50	21.296,00		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.466.548,52	129.344,39		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.905.091,48	153.474,11		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	2.150.688,00	187.142,10		
	TOTAL PROGRAMA 35 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.150.688,00	187.142,10		

PROGRAMA: 3437 GESTION DE DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			EJERCICIOS SUCESIVOS
		2020	2021	2022	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.685,32	86,72		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.685,32	86,72		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	301,73	39,24		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	301,73	39,24		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	57,75			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	57,75			
22100	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	2.044,80	125,96		
2219	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.675,16	1.014,18		
	OTROS SUMINISTROS	215,60			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	13.890,76	1.014,18		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	21.136,34	1.395,69		
2274	SEGURIDAD	2.266,28	99,27		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	23.402,62	1.494,96		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	37.293,38	2.509,14		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	39.338,18	2.635,10		
	TOTAL PROGRAMA 37 GESTION DE DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	39.338,18	2.635,10		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	2.255.088,21	193.157,25		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2020	2021	2022	2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	192.233,89				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	6.677,53				
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	198.911,42				
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	198.911,42				
202	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	198.911,42				
	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.660,74	13.755,28			
203	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.660,74	13.755,28			
	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.265,00				
209	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.265,00				
	CANONES	1.467,13	1.467,13	1.467,13		
	TOTAL CONCEPTO 209 CANONES	1.467,13	1.467,13	1.467,13		
212	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	82.392,87	15.222,41	1.467,13		
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	391.676,77	57.114,62	916,03		
213	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	391.676,77	57.114,62	916,03		
	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	181.517,10	16.064,87	113,28	9,45	
215	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	181.517,10	16.064,87	113,28	9,45	
	MOBILIARIO Y ENSERES	62.058,02	1.838,20			
219	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	62.058,02	1.838,20			
	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	45,00				
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	45,00				
2200	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	635.296,89	75.017,69	1.029,31		
2201	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.804,45	200,00			
	PRENSA. REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	14.529,00				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	22.333,45	200,00			
22100	ENERGIA ELECTRICA	669.052,91	53.338,30			
22101	AGUA	8.662,40	891,36			
22102	GAS	53.782,63	4.500,00			
22103	COMBUSTIBLE	65.157,91	1.653,50			
2213	INSTRUIM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	202,44				
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00				
2217	MAT.NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.	1.571,44	142,85			
2219	OTROS SUMINISTROS	4.488,35	300,00			
2221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	803.238,08	60.826,01			
	POSTALES Y MENSAJERIA	552.512,84	122.991,76			
223	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	552.512,84	122.991,76	33.968,77		
	TRANSPORTES	4.468,20				
2241	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	4.468,20				
	VEHICULOS	4.014,39				
2252	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	4.014,39				
	LOCALES	361,31				
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	361,31				

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2020	2021	2022	2023
					EJERCICIOS SUCESIVOS
22621	DE COMUNICACION	9.407,75			
2269	OTROS	1.247,00			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	10.654,75			
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	12.719,47	5.930,08		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	2.163.876,86	456.433,77	26.661,31	
2274	SEGURIDAD	1.374.687,10	79.680,94		
2279	OTROS	163.811,83	12.498,54		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	3.715.085,26	554.543,33	26.661,31	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	5.112.679,28	738.561,10	60.630,08	
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	17.941,56			
	TOTAL CONCEPTO 240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	17.941,56			
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	17.941,56			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	5.848.310,60	828.801,20	63.126,52	9,45
	CONSTRUCCIONES	2.452.493,74	2.798.508,66		
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.452.493,74	2.798.508,66		
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	2.452.493,74	2.798.508,66		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	2.452.493,74	2.798.508,66		
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	8.499.715,76	3.627.309,86	63.126,52	9,45
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 45 ADMON. SERVIC. GRILES DE TESOR	8.499.715,76	3.627.309,86	63.126,52	9,45
	TOTAL ENTIDAD 1004 INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA ENTIDAD	15.236.497,03	4.712.784,32	102.052,14	9,45
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1004 INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	15.236.497,03	4.712.784,32	102.052,14	9,45

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

PROGRAMA 1101

1. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos / Iniciados) de incapacidad permanente del 100,39%

Se previó conseguir en el 2018 un coeficiente de cobertura del 100,39%, que se ha mantenido para el ejercicio 2019 al no haberse aprobado nuevos presupuestos, a lo largo del año 2019 se ha alcanzado un coeficiente del 98,92% por lo que no se ha cumplido con el objetivo previsto, no obstante la desviación es pequeña.

El número de expedientes de incapacidad permanente iniciados a lo largo del año 2019 se mantiene estable en relación con el año 2018 (siguiendo la línea de años anteriores) y solo hay una variación de cinco expedientes menos iniciados, por lo que puede concluirse que a lo largo de estos dos últimos años se han visto reducidos los expedientes iniciados en aproximadamente un 4% en relación con el año 2016. Se vuelve a la línea iniciada en el año 2014, y mantenida a lo largo de los años anteriores en la que se observaba un descenso continuo en el número de solicitudes de esta prestación.

El número de expedientes resueltos no ha llegado a cubrir el número de expedientes iniciados, con una diferencia de menos de 13 expedientes. Esta tendencia puede considerarse mínima, si se tiene en cuenta que estamos en presencia de expedientes de incapacidad permanente en cuya resolución intervienen otros órganos, como son los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVIS), que se están retrasando en sus valoraciones debido a la falta de personal y, por consiguiente, a la acumulación de expedientes.

2. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos / Iniciados) de jubilación del 100,28%

Se previó obtener un coeficiente de cobertura del 100,28% y, exactamente, se ha obtenido un coeficiente de cobertura del 100,33%, por lo que se ha cumplido y superado el objetivo perseguido.

Se han iniciado 2.757 expedientes de jubilación solicitados al amparo tanto de legislación nacional como de normativa internacional, menos de los previstos y un 2,13% menos de los iniciados en el ejercicio anterior en el que se había producido un aumento de un 5,3%.

La evolución de los últimos años es la siguiente: la reducción en el número de expedientes iniciados en el año 2017, es de un 15,74%, la del año 2016 de un 3,80%, la del año 2015 de un 1,62% y la del año 2014 fue del 16,3%.

Se considera que a lo largo de este año 2019 se iba a seguir con la tendencia iniciada en el ejercicio 2018 en el que se produjo un incremento, rompiendo la línea de los años anteriores que, como se ha expuesto, se iba produciendo un descenso constante en el número de expedientes iniciados. Uno de los motivos que se creyó que podía influir en esta inversión de tendencia a la baja era la proximidad del acceso a la edad de jubilación de la denominada generación del “baby boom”, pero no ha sido así, y su repercusión en el Régimen Especial del Mar no se ha hecho notar.

Al haberse logrado el objetivo propuesto, y haberse alcanzado más del 100% del coeficiente de cobertura, la tendencia ha disminuido respecto al ejercicio anterior, así se termina el presente ejercicio con una tendencia de 16 expedientes en el área nacional y de 42 en el área internacional, motivada esta última por la tardanza de algunos países en contestar y remitir los correspondientes formularios de enlace, por lo que, en cierta medida, es difícil reducir la tendencia al depender de la gestión de otros países y no directamente de la gestión de las Direcciones Provinciales.

Es importante, destacar la buena gestión de las Direcciones Provinciales, que pese a la constante reducción del número de funcionarios que se dedican a la tramitación de este tipo de expedientes han disminuido la tendencia.

3. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos / Iniciados) de muerte y supervivencia del 100,31%

Se previó conseguir un coeficiente de cobertura del 100,31% y se ha obtenido un coeficiente del 100,40%, por tanto se ha cumplido el objetivo propuesto.

En relación con estas prestaciones se puso en octubre de 2011 a disposición de las Direcciones Provinciales del ISM la aplicación ALFA MAR para su tramitación informatizada, lo que ha supuesto una gran mejora en la calidad y en la simplificación de la tramitación de estas prestaciones.

El número de expedientes de muerte y supervivencia iniciados a lo largo del año 2019 ha descendido en un 3,83% en relación con el ejercicio anterior, rompiéndose así la línea ascendente que se estaba produciendo los años anteriores, así en el ejercicio 2018 se había producido un aumento de un 1,33%, del 0,54% en el año 2016 y de un 0,38% en el año 2015. Solamente el año 2017 sufrió un descenso en el número de expedientes iniciados del 3,46%.

El número de expedientes que se previeron que se iba a iniciar fue superior a los iniciados, ya que se había previsto que se iniciaran 3.200 y se han iniciado 2.987, no obstante, hay que tener en cuenta que se parte de una previsión que se realizó para el ejercicio 2018 y que se corrigió para el ejercicio 2019, sin embargo, al no haberse aprobado unos Presupuestos Generales del Estado para este año se ha hecho a partir de la cantidad prevista para el año 2018.

En consecuencia, el número de expedientes que se previó resolver también fue superior al número de expedientes realmente resueltos, pero se ha reducido el nivel de tendencia al final del ejercicio, ya que se inició con 70 expedientes pendientes de resolución y se termina con 58 expedientes, destacando el que 44 de ellos corresponden al área internacional y, por tanto, no dependiendo directamente de la gestión de la Dirección Provincial.

4. Conseguir un tiempo medio de tramitación en incapacidad permanente (área nacional) de 60 días

El objetivo señalado era de 60 días. Dicho objetivo se ha superado al conseguir un tiempo de trámite de 45 días. Esta mejora se ha alcanzado gracias al esfuerzo de las Direcciones Provinciales, unido al hecho de que durante este ejercicio no se ha producido ninguna modificación legislativa importante que afecte a esta prestación y, por ello, los plazos de tramitación se han visto reducidos.

5. Conseguir un tiempo medio de tramitación en jubilación (área nacional) de 7 días

El objetivo propuesto para el año 2019 era de 7 días. Dicho objetivo se ha superado al conseguir un tiempo de trámite de 2 días. Una de las razones por las que se ha superado el objetivo se encuentra en las constantes mejoras del aplicativo PRESMAR, así como en la buena gestión realizada por las Direcciones Provinciales.

6. Conseguir un tiempo medio de tramitación en muerte y supervivencia (área nacional) de 7 días

Se previó realizar un tiempo medio de tramitación en muerte y supervivencia de 7 días y se ha obtenido un tiempo medio de 1 día. Uno de los motivos se encuentra, como se ha explicado anteriormente, en la puesta a disposición de las Direcciones Provinciales del nuevo aplicativo ALFA MAR que ha hecho obtener este buen dato en cuanto al tiempo que dedican las Direcciones Provinciales a la tramitación de este tipo de expedientes, teniendo en cuenta además que algunos de estos expedientes, los relativos a las orfandades pueden derivar de una incapacidad, con el alargamiento de los plazos que la valoración de dicha incapacidad requiere, interviniendo otros organismos, ajenos al ISM, como son los Equipos de Valoración de las Incapacidades (EVIS).

7. Conseguir un control de los vencimientos de pensiones en un 100,00%

Se previó realizar un control de los vencimientos de las pensiones en vigor del 100,00% habiéndose realizado un control de los mismos del 98,20%. No se ha logrado el objetivo, no obstante, solo ha quedado pendiente de realizar un control de 34 vencimientos, lo que significa una desviación de un 0,18%, por lo que puede darse por cumplido el objetivo.

8. Conseguir un control de los fallecimientos de titulares de pensiones en un 100,00%

Se previó realizar un control de los fallecimientos de titulares de pensiones de un 100,00%, habiéndose obtenido un resultado del 100,00%, es decir, que se ha sometido a control a la totalidad de los fallecimientos de titulares de pensiones, siendo éste un resultado muy satisfactorio.

9. Conseguir un control de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero en un 100,00%

Se consideró que el número de controles de vivencia sería del 100,00% y el resultado obtenido ha sido de un 100,00% por lo que se ha cumplido el objetivo previsto, habiendo aumentado levemente el número de pensiones abonadas en el extranjero en relación con el ejercicio 2018.

PROGRAMA 1102**1. Conseguir una duración media máxima, de cada proceso de I.T. de 102,46 días**

Se presupuestó una duración media máxima por proceso de 102,46 días. Se ha obtenido una duración máxima de 136,74 días. No se ha conseguido el objetivo previsto, no obstante, este objetivo era el que se había fijado para el 2018, habiéndose corregido levemente para el 2019 pero no se ha podido tomar como referencia al no haberse aprobado unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

Se observa que el número de procesos cuya alta se ha producido en el periodo ha disminuido a lo largo del ejercicio y que el número de días de baja ha aumentado lo que ha hecho que la duración medio de los procesos haya aumentado.

Se produce un incremento de la duración media de los procesos en relación con el ejercicio anterior en que la misma había sido de 109,04 días, que a su vez había aumentado en relación con el ejercicio 2017 en que la duración media fue de 108,16 días. En los ejercicios anteriores se había conseguido ir reduciendo esta duración media, así se pasó de una duración de 107,39 días en el año 2015 a una duración media de 102,39 en el año 2016.

También se continúa con los controles sobre esta prestación realizado por las Direcciones Provinciales, habiéndose implementado para los procesos de menos de 365 días una comunicación automática con el INSS para el control de los mismos, sustituyéndose los envíos manuales de dichos procesos.

También el número de días de baja ha aumentado, por lo que el gasto en incapacidad temporal se ha incrementado a lo largo de 2019. Se ha pasado de 1.047.899 días de baja en 2018 a 1.085.147 en 2019, rompiéndose la tendencia a la baja en este indicador ya que en el ejercicio 2017 se habían producido 1.238.786 días indemnizados. Este número de días indemnizados en el año 2019 se aproxima al dato de los ejercicios 2016, con 1.088.021 días y el año 2015 con 1.008.525 días.

2. No superar un porcentaje del 5,05% de los procesos de incapacidad temporal respecto a los afiliados

Para el año 2019 se previó no superar un porcentaje del 5,05% de procesos de incapacidad temporal respecto a los afiliados y se ha conseguido un porcentaje al final del periodo de 6,65%. No se ha conseguido el objetivo previsto, habiéndose producido una desviación de un 1,6%.

Este resultado se produce como consecuencia del aumento del número de procesos en que el último día del periodo el paciente se encuentra en situación de baja, en relación con la población protegida, que ha disminuido a lo largo del ejercicio 2019.

En el año 2019 la cifra en el número de procesos se encuentra por encima no solo de la del año 2018 que contó con 2.359 procesos, sino también por encima de los años precedentes en que el número de procesos fue de 2.531 en 2017, de 2.472 en 2016 y 2.571 en 2015.

3. Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 718,69 euros

Se previó para el ejercicio 2018 en el periodo y prorrogado para el ejercicio 2019 en concepto de incapacidad temporal, habiéndose obtenido un gasto por afiliado de 952,96, no habiéndose cumplido con el objetivo, rompiéndose los buenos resultados obtenidos en el ejercicio 2018 en que el gasto fue de 822,44 en relación con el ejercicio anterior que fue de 842,05, por afiliado. Esta reducción del gasto había sido de un 9,9% en relación con el año 2017, así se había pasado de un gasto de 38.422 (en miles) a 34.633.

A lo largo del ejercicio 2019 se ha producido un aumento del gasto en IT de un 12,6% encontrándose esta cifra por encima también de la de ejercicios anteriores que fue en el año 2016 de 35.689,54 y en el año 2015 de 37.662,75

4. Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 19,71%.

Se previó efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal del 19,71% habiéndose realizado un control del 6,76%.

Uno de los motivos del número bajo de controles realizados viene motivado por el número tan elevado de controles que tienen que realizar los Equipos de Valoración Incapacidades (EVIS) que también se han visto afectado por la reducción de sus plantillas, lo que da lugar a que se produzca una acumulación de procesos a revisar, sin que se puedan realizar todos ellos, por lo que se someten menos procesos a control, y, en consecuencia esta actuación repercute en todos los indicadores.

5. Conseguir un número máximo de procesos iniciados en incapacidad temporal por cada mil afiliados del 17,46

Se consideró que el número máximo de procesos iniciados por cada mil afiliados sería del 17,46 y se ha obtenido un porcentaje del 16,93%, por lo que se ha cumplido el objetivo. Se ha reducido el número de procesos iniciados en relación con el ejercicio anterior y también se ha reducido el número medio de procesos iniciados, así dicho número ha sido en el ejercicio 2019 de 693 procesos mientras que en año 2018 fue de 787. También ha descendido la población media protegida en el periodo que ha pasado de 42.110 a 40.928.

6. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos / Iniciados) de incapacidad temporal (pago directo) del 100,04%

Se previó alcanzar un coeficiente de cobertura del 100,04% y se ha realizado un 99,93%, por lo que aunque no se ha cumplido con el objetivo la desviación es mínima.

El número de expedientes iniciados ha sido mayor que en años anteriores, así se ha pasado de 5.753 expedientes que se iniciaron en el año 2018 a 5.969 en el año 2019, rompiéndose la tendencia del año anterior en que había producido un descenso de un 34% en relación con el ejercicio 2017 en que el número de expedientes iniciados fue de 8.752, esto supuso un aumento de expedientes en relación con el año anterior de un 5,13%

7. Conseguir un tiempo medio de trámite de incapacidad temporal (pago directo) de 6 días

Se previó conseguir durante el ejercicio 2019 un tiempo de trámite de 6 días, habiéndose conseguido un trámite de 0 días, por lo que se ha cumplido y superado el objetivo previsto, en gran parte debido a la incorporación de los expedientes de incapacidad temporal pago directo a partir de mayo de 2017 a la nueva aplicación INCA.

9. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos / Iniciados) de expedientes de maternidad del 100,00%

A lo largo del año 2019 se previó conseguir un coeficiente de cobertura del 100,00% habiéndose alcanzado un 99,61%, por lo que se ha cumplido con el objetivo previsto.

El número de expedientes de maternidad ha descendido a lo largo del año 2019 en un 11,40% siguiendo la tendencia del año anterior en que se había producido un descenso de un 15,24%. Es una prestación que no tiene mucho volumen y que se está manteniendo prácticamente estable a lo largo de los años con pequeñas oscilaciones.

10. Conseguir un tiempo medio de tramitación maternidad de 6 días

El objetivo se fijó en 6 días habiéndose alcanzado un tiempo medio de 1 día, por lo que se ha cumplido con el objetivo. Uno de los motivos de la mejora en los tiempos de gestión es la debida a la adaptación del aplicativo INCA para la tramitación de estos expedientes a partir de mayo de 2017, sustituyéndose su tramitación manual por una tramitación mediante la aplicación citada, lo que repercute en el tiempo de trámite.

11. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos / Iniciados) de expediente de paternidad del 100,00%

Se previó conseguir un coeficiente de cobertura del 100,00% habiéndose obtenido un coeficiente del 99,77%, por lo que no se ha cumplido el objetivo previsto siendo la desviación mínima.

También es de destacar que el número de expedientes iniciados ha aumentado un 17,70% desviándose del descenso de un 7% que se había producido en el año 2018 y volviendo a la tendencia de los años anteriores en los que se habían producido unos incrementos del 3,06% en el año 2017 y del 9,7% en el año 2016.

12. Conseguir un tiempo medio de trámite de paternidad de 6 días

Se estableció como objetivo un tiempo medio de trámite de 6 días habiéndose obtenido un tiempo de 0 día, por lo que se ha superado el objetivo previsto. Como se ha reflejado con anterioridad para la maternidad, esta prestación también se ha visto beneficiada por la dotación de una aplicación informática para su tramitación, INCA, desde mayo de 2017, sustituyéndose la tramitación manual por la tramitación a través de una aplicación informática.

PROGRAMA 1202

5. Conseguir un coeficiente de cobertura de maternidad no contributiva del 100,00%

Se previó un objetivo del 100% habiéndose obtenido un coeficiente del 0% al no haberse presentado ningún expediente a lo largo del ejercicio.

PROGRAMA 1204

1. Efectuar un control de rentas sobre las pensiones con mínimos en vigor en un 100,00%

Se fijó realizar un control de rentas sobre el 100% de las pensiones con mínimos, habiéndose cumplido el objetivo previsto. Se mantiene a lo largo del ejercicio 2019 la tendencia decreciente del número de pensiones con mínimos, pasando de 31.363 a 30.410, como consecuencia del descenso que se produce asimismo en el número de pensiones al final del periodo.

PROGRAMA 1393

1. Conseguir un % de emisión en formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%

Se previó conseguir un objetivo del 100% y se ha logrado a lo largo del año 2019.

PROGRAMA 2121

9. Alcanzar un 88,24% de consulta con cita previa (ISM)

Se estimó un objetivo del 88,24% y se ha obtenido un resultado de 0,00%. La desviación viene originada por la disminución progresiva del colectivo susceptible de atención, que ha optado porque la misma sea prestada a través del centro de salud de su zona de residencia.

PROGRAMA 2223

8. Establecer la estancia media en centros concertados en número de 5 días (ISM)

Se estimó un objetivo de 5 días y se ha obtenido un resultado de 0 días. La desviación viene determinada porque no se han producido ingresos hospitalarios en centros concertados durante 2019, lo que implica consecuentemente que no existan datos al respecto y el resultado sea cero.

PROGRAMA 2325

1. Realizar el reconocimiento médico a un porcentaje del 88,36% de trabajadores del REM y no REM

Se estimó un objetivo del 88,36% de trabajadores y se logró un resultado del 82,03%. Esta ligera desviación no es significativa, puesto que se ha logrado atender al 100% de los demandantes de la prestación.

2. Alcanzar un porcentaje de cita previa en los reconocimientos del 97,00%

Se estimó un objetivo del 97,00% y se logró un 100,00%, manteniéndose el incremento de las citas previas, iniciado el año anterior, como consecuencia del trabajo de concienciación realizada por nuestras Direcciones Provinciales que permiten optimizar los recursos. Se ha logrado atender al 100,00% de la demanda.

3. Realizar con medios propios un % de exploraciones complementarias del 95,00%

Se estimó un objetivo del 95,00% y se logró un 92,17%. Asimismo se ha logrado atender al 100,00% de la demanda.

4. Alcanzar un número medio de alumnos por curso de 14,94

Se estimó un objetivo del 14,94 y se logró un 15,36. Atendiéndose al 100% de la demanda, se hace constar que al no resultar operativo un número de alumnos por curso superior a 16 personas, se fija esta cifra como más cercana al óptimo en la metodología pedagógica.

5. Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95,38%

Se estimó un objetivo del 95,38% y se logró un 93,50%. Esta ligera desviación se debe a haberse estimado un porcentaje de alumnos de cursos de formación sanitaria marítima que finalmente no se cumplió. No obstante lo anterior, se ha atendido al 100% de la demanda.

6. Aconsejar la evacuación de casos atendidos por el CRM en un % máximo del 22,73%

Se estimó un porcentaje del 22,73% y se logró un 13,31%. En primer lugar se ha logrado atender al 100% de la demanda, de acuerdo con las distintas patologías consultadas. No obstante, esta ligera desviación se debe a que el número de evacuaciones previstas ha sido superior al realizado, dato que no depende tanto del funcionamiento de los servicios de que dispone el ISM como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

7. Repatriar desde los CASE un % máximo del 9,20 de los tripulantes atendidos

Se estimó un objetivo del 9,20% y se logró un 7,48%. Como en el indicador anterior se ha logrado atender al 100% de la demanda, de acuerdo con las distintas patologías consultadas superando el objetivo previsto. Tal como ocurre con otros objetivos, este dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los servicios de que dispone el ISM como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

8. Realizar a través de los buques sanitarios un % del total de evacuaciones del 83,33

Se estimó un objetivo del 83,33% y se logró un 92,86%. Al igual que en los dos indicadores anteriores, se ha logrado atender al 100% de la demanda, haciéndose constar que el número de casos que han requerido evacuación viene determinado por el tipo de patología consultada. No obstante, el dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los buques sanitarios de que dispone el ISM, como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

9. Revisar los botiquines de los barcos en un % del 88,88

Se estimó un objetivo del 88,88% y se logró un 101,53%, atendiendo al 100% de la demanda. El incremento deriva del esfuerzo que se continúa realizando desde las Direcciones Provinciales para concienciar a las empresas armadoras, cofradías de pescadores, etc. sobre la necesidad de revisión de los botiquines.

PROGRAMA 3434

1. Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de 8,67% del colectivo

Indicador 19, *Colectivo protegido del Régimen del Mar*.

La desviación que se produce entre el indicador y el valor anual de 2019, responde a las variaciones al alza del colectivo protegido en el periodo comprendido entre la previsión y la ejecución. Desde mayo de 2019 se ha producido un incremento del colectivo protegido, especialmente a partir del tercer trimestre.

Indicador 20, *Número de participantes en actos culturales, recreativos y artísticos.*

Dado el ámbito geográfico derivado de la transferencia de competencias (Madrid, Ceuta, Melilla y Walvis Bay) estos indicadores se presentan con variaciones imprevisibles. Madrid y Walvis Bay concentran estas actividades, produciéndose una reducción de 27% de participantes menos de lo previsto.

2. Conseguir la asistencia a cursos de promoción socio cultural en un 1%

Indicador 21, *número de asistentes a cursos de promoción social-cultural*

Se ha dado una reducción del número de participantes en los cursos de promoción socio-cultural en 2019 respecto a lo previsto.

3. Conseguir un porcentaje de ocupación de las hospederías del 56,50%

Indicador 23, *número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas*: el número de solicitudes recibidas y atendidas sobre las previstas en 2018 se ha reducido en un total de 4.235 solicitudes. Esta variación se debe a la particular ubicación de las hospederías gestionadas (Ceuta, Melilla y Walvis Bay), donde la demanda viene determinada por las campañas pesqueras de sus entornos y de las posibles arribadas a puerto.

Indicador 28, *Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las hospederías*:

Se ha superado levemente (0,08%) la previsión del número de habitaciones/día (anual) en servicio con un total de 20.015 habitaciones.

4. Atender a las solicitudes de asistencia social en un porcentaje del 100,00%

Indicador 25, *Número de demandas de asistencia social*:

Se ha reducido el número de demandas en 944 respecto a las previstas. Esta desviación se debe a la reducción del número de demandas en Madrid respecto al ejercicio anterior, manteniéndose las demandas en Vigo y Walvis Bay en valores similares a ejercicios anteriores.

La demanda asistencial viene condicionada, de un lado por la transferencia de los servicios, que aunque no son específicamente sociales, suelen generar demandas a estos profesionales. De otro lado, por la ausencia o presencia de trabajadores/as sociales, especialmente porque varios de ellos se han jubilado. No obstante lo anterior, la presencia de una trabajadora social en Walvis Bay permite seguir atendiendo a este colectivo.

Indicador 26, Número de demandas de asistencia atendidas:

La previsión de las demandas, como se indicaba en el apartado anterior, deriva de la transferencia de los servicios, que aunque no son específicamente sociales, suelen generar demandas a estos profesionales, y por ausencia de trabajadores sociales. No obstante, del total de solicitudes recibidas, 1056, se han atendido al 90% de las mismas.

Indicador 27, Número de prestaciones de carácter social otorgadas:

Al igual que en ejercicios anteriores, la imprevisibilidad de los hechos causantes siguen motivando la solicitud de estas prestaciones: naufragios, accidentes, golpes de mar, fallecimientos a bordo y desapariciones, en el momento de marcar los indicadores.

En este ejercicio se han reconocido 43 prestaciones de carácter social. De éstas, 35 prestaciones fueron por pérdida de equipaje, 5 por fallecimiento o desaparición a bordo, ninguna por traslado de cadáveres.

PROGRAMA 3435

1. Atender demandas en formación reglada en un 100,00%

La previsión del total de 270 alumnos matriculados responde al total de plazas a cubrir en el centro IPF Marítimo Pesquero de Las Palmas. Sin embargo, la desviación en el número de alumnos matriculados responde a diferentes motivos, como por ejemplo, a que no todos los alumnos promocionan de un curso a otro, o por ejemplo por el abandono escolar de algunos alumnos a lo largo del curso, lo que imposibilita que sean cubiertas por otros alumnos una vez iniciado el curso

En el indicador 27, *número de solicitudes enseñanzas regladas*, de las 324 solicitudes recibidas, sólo se asignaron las 240 plazas que corresponden a las existentes en el I.F.P. Marítimo Pesquero de Las Palmas. El valor de realización de este indicador (con una desviación del 20,00%) es consecuencia de la centralización de las solicitudes de centros públicos por la administración educativa en un ámbito territorial determinado. Todos los alumnos del ámbito territorial solicitan plazas en los centro públicos de su entorno según especialidades y con varias opciones, la asignación al centro se decide en una comisión territorial. La asignación del centro como primera opción anula todas las otras que figuran en la solicitud y en las estadísticas.

2. Conseguir la impartición de cursos de F.P.M. en un porcentaje del 100,00% sobre los programados

Respecto del indicador 24, *número de cursos de formación profesional marítima programados*, en 2019 el objetivo era programar 525 cursos de formación profesional. Finalmente se programaron 454 cursos, lo que supone un cumplimiento del 86,48% del objetivo marcado (71 menos de los previstos en los indicadores SIO para 2019).

Esta situación obedece a las siguientes razones:

En el Plan de Formación 2019 inicialmente programado, una vez analizadas las necesidades formativas en formación profesional marítima y teniendo en cuenta las alegaciones de las Direcciones Provinciales y Coordinadoras de Zona a las propuestas de la Subdirección General de Acción Social Marítima, se incluyeron 546 cursos de formación profesional, cifra muy cercana al objetivo previsto.

Por necesidades sobrevenidas a lo largo del ejercicio, además se produjo un incremento de otros 36 cursos, 8 de los cuáles se corresponde a acciones formativas de reciente creación por aplicación de normativa nacional e internacional, que tuvieron una importante demanda en 2019 que no pudo ser prevista inicialmente.

Los cursos fueron los siguientes:

- B100/ Revalidación del Certificado de Formación Básica en Seguridad: 16 cursos.
- B101/ Revalidación del certificado de Avanzado en Lucha contra incendios: 2 cursos.

Ha de tenerse en cuenta que en la programación influyen diversas circunstancias que, en gran medida, no dependen del propio Instituto sino de la disponibilidad de los beneficiarios de la formación en la fecha en la que pudieran programarse los cursos. De hecho, es frecuente que se ajusten las necesidades formativas a las demandas que se reciben y a la normativa aplicable en cada momento, así como que las fechas de programación sean uno de los aspectos de la formación marítima que más modificaciones sufre porque, hasta la fecha, las solicitudes que se presentan no son para un curso concreto, con unas fechas específicas, sino para un tipo de curso que puede programarse a lo largo del ejercicio con varias ediciones, en función muchas veces, precisamente, de que haya alumnos suficientes para poder programarlo.

De estos 582 cursos tuvieron que cancelarse 128 (no contabilizándose por tanto en la programación definitiva), por diversas causas, siendo la más importante la que deriva de la imposibilidad de gestionarlos por parte de TRAGSATEC (a quien se le encomendó el "*servicio de apoyo en la gestión para la realización de cursos de formación, inspección y análisis de equipamientos y servicios portuarios y localizaciones*":

- Por no encontrar docentes.
- Por no disponer de empresas homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante.
- Por superar el 50% de subcontratación permitido por la legislación aplicable en materia de contratación del sector público.

Por otra parte, también ha influido en que no se haya alcanzado el objetivo marcado para 2019 de cursos de formación profesional el hecho de que en la Coordinadora Norte el mayor esfuerzo en impartición de cursos se ha hecho en la programación de formación sanitaria (en el Plan de Formación 2019 aprobado, de 128 cursos en total, sólo 65 eran de formación profesional, por lo que 63 son de formación sanitaria) lo que supone casi el 50% de la programación, mientras que en las otras dos coordinadoras dicho porcentaje está alrededor del 25%.

Con respecto al indicador 25: *número de cursos de formación profesional realizados*:

El objetivo era realizar 525 cursos de formación profesional en 2019, es decir, el 100% de los programados.

Finalmente se realizaron 454, lo que supone un cumplimiento del 86,48% del objetivo marcado.

Las razones que justifican este porcentaje de realización de cursos sobre el objetivo previsto son las mismas que las explicadas en el indicador anterior.

No obstante lo anterior, si respecto a lo previsto inicialmente en objetivos SIO (525 cursos) el porcentaje de cumplimiento fue de 86,48%, respecto a los cursos finalmente programados en el mismo ejercicio (454) el grado de realización de los mismos fue del 100%.

3. Atender demandas de formación permanente del personal docente en un porcentaje del 100%

En cuanto al indicador 20, Capacidad de plazas de los centros docentes, la desviación entre el indicador previsto y el valor de realización anual, alude a la previsión máxima de plazas a ofertar y las efectivamente ocupadas, que responde a lo determinado en el indicador anterior.

En el indicador 22, número de solicitudes de formación permanente del personal docente, la previsión sobre las necesidades formativas del personal docente se realizó atendiendo a la demanda de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2019, han sido 17 las solicitudes de formación permanente del personal docente, orientadas a la actualización y/o perfeccionamiento de los mismos.

En el indicador 23, Número de solicitudes atendidas de formación permanente del personal docente, se atendieron todas las solicitudes de los profesores, respondiendo a lo determinado en el indicador anterior.

En cuanto al indicador 26, *número de asistentes a cursos de formación profesional marítima*, el objetivo se fijó en 7.500 asistentes a cursos, con una ratio de 14,29 alumnos por cada curso de los previstos en los objetivos.

El objetivo alcanzado en 2019 ha sido de 6.735 asistentes a cursos de formación profesional marítima, lo que supone un grado de cumplimiento de un 89,80%, 765 alumnos menos de los previstos en los objetivos.

La causa de la disminución del número de alumnos viene motivada por el descenso del número de cursos que finalmente se programaron en el citado año.

Es de destacar que la ratio alumnos/curso en 2019 fue de 14,87 ligeramente inferior a la alcanzada en 2018 (15,70), suponiendo en todo caso un incremento de 0,571 sobre la ratio prevista en los objetivos 2019 (14,29).

PROGRAMA 3437

1. Alcanzar un porcentaje del 80,08% de control de citaciones a los beneficiarios de prestaciones de desempleo

El objetivo previsto se fijó en 80,08% habiéndose alcanzado un porcentaje del 92,31%, por lo que se ha superado el objetivo previsto en un 12,23%. Hay que destacar el buen resultado obtenido teniendo en cuenta además que el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en el ejercicio 2019 ha aumentado en un 4,21%, rompiéndose así la tendencia a la disminución que se había mantenido en ejercicios anteriores y, en concreto en el año 2018 en el que se había producido un descenso del 17% y en el ejercicio 2017 en que dicho descenso fue del 12,55%.

El número de controles se sitúa en 8.880 que aunque es inferior al del ejercicio 2018 superó los realizados en el ejercicio 2017 con 8.656 controles.

2. Conseguir una tasa de cobertura de desempleo en el sector marítimo-pesquero del 118,14%

Se previó conseguir una tasa de cobertura del 118,14% y el resultado alcanzado ha sido del 110,02%, aunque no se cumple el objetivo se destaca el buen resultado obtenido así como lo ambicioso del objetivo

previsto. Es de destacar que el número de demandantes de empleo se mantiene casi estable en los dos ejercicios (8.812 y 8.744).

3. Resolver un porcentaje del 100,29% de expedientes de desempleo

Se fijó un objetivo del 100,29%, habiéndose alcanzado un porcentaje del 99,81%, por lo que no se ha cumplido el objetivo, con una desviación mínima, por lo que puede darse por cumplido el objetivo.

Es de destacar que a lo largo del año 2019 se ha producido un aumento de expedientes de desempleo presentados en un 6,10% siguiendo la línea del ejercicio 2018 en que el aumento fue de 1,08% y rompiéndose la línea descendente de los años anteriores en los que el número de expedientes de desempleo había ido descendiendo.

Desciende también el número de trabajadores con derecho a la prestación por desempleo que pasa de 46.288 a 45.939.

PROGRAMA 4161

2. Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100,00%

Se previó tramitar los citados movimientos en un porcentaje del 100,00% y se ha realizado al final del periodo un porcentaje del 100,00%, por lo que se ha cumplido con el objetivo fijado.

PROGRAMA 4591

1. Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior a un porcentaje del 1,80%

El índice de absentismo durante el ejercicio 2019 (1,30%) se ha reducido respecto a la revisión inicialmente establecida (1,80%).

7. Inspeccionar centros y/o unidades en un porcentaje del 29,03%

Respecto del indicador 21, Centros/unidades a inspeccionar, se inició el año con 124 unidades y se finaliza con las mismas.

En cuanto al indicador 22, Centros/unidades inspeccionadas, fijado en 36, se han realizado 28, debido a disponer solo de dos inspectores del servicio y a que con la Inspección General del Misterio solo se realizó un programa conjunto inspeccionando 3 centros.

8. Tramitar quejas y sugerencias recibidas en un porcentaje del 100,00%

La ejecución de este objetivo depende de las relaciones con los ciudadanos, por lo que es difícilmente previsible y se hace por estimación de años anteriores. Este año ha influido el cierre temporal de algún Centro de Sanidad Marítima, como el de Ondárroa, por la jubilación de su titular, derivándose la atención a otros, con los inconvenientes de traslado de los interesados, por lo que han aumentado las quejas y sugerencias centradas en este tema.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,39	98,92	-1,47	-1,46
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	20 Nº DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	1.280,00	1.205,00	-75,00	-5,86
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	21 Nº DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	1.285,00	1.192,00	-93,00	-7,24
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,28	100,33	0,05	0,05
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	24 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN INICIADOS EN EL PERIODO	3.600,00	2.757,00	-843,00	-23,42
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	25 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN RESUELTOS EN EL PERIODO	3.610,00	2.766,00	-844,00	-23,38

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,31	100,40	0,09	0,09
03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	28 N° DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	3.200,00	2.987,00	-213,00	-6,66
03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	29 N° DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	3.210,00	2.999,00	-211,00	-6,57
04 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	60,00	45,00	-15,00	-25,00
04 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	31 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD PERMANENTE ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO (DÍAS)	60,00	45,00	-15,00	-25,00
05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	7,00	2,00	-5,00	-71,43
05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	32 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE JUBILACIÓN ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO (DÍAS)	7,00	2,00	-5,00	-71,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	7,00	1,00	-6,00	-85,71
06 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	33 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO (DÍAS)	7,00	1,00	-6,00	-85,71
07 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,00	98,20	-1,80	-1,80
07 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	35 NÚMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO	1.960,00	1.880,00	-70,00	-3,57
07 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	36 NÚMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS	1.960,00	1.856,00	-104,00	-5,31
08 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,00	100,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	37 NÚMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO	6.100,00	6.156,00	56,00	0,92

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	38 NÚMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS	6.100,00	6.156,00	56,00	0,92
09 CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	-	100,00	100,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	39 NÚMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1.949,00	1.846,00	-103,00	-5,28
09 CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN %	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	40 NÚMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1.949,00	1.846,00	-103,00	-5,28
		19 N° DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	102,00	139,00	37,00	36,27
		22 N° DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	97,00	152,00	55,00	56,70
		23 N° DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	60,00	67,00	7,00	11,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	26 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	50,00	58,00	8,00	16,00
	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	27 Nº DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	31,00	70,00	39,00	125,81
	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	30 Nº DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	21,00	58,00	37,00	176,19
	CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES	34 NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR	129.834,00	125.285,00	-4.549,00	-3,50

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS DE CADA PROCESO DE I.T.	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	102,46	136,74	34,28	33,46
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS DE CADA PROCESO DE I.T.	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	19 NÚMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	10.750,00	7.986,00	-2.814,00	-26,18
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS DE CADA PROCESO DE I.T.	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	20 NÚM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.101.428,00	1.085.147,00	-16.281,00	-1,48
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	5,05	6,65	1,60	31,68
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	21 NÚM. DE PROC. EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SIT. DE BAJA	2.530,00	2.738,00	208,00	8,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO	50.120,00	41.167,00	-8.953,00	-17,86
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	718,69	952,96	234,27	32,60
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	50.620,00	40.928,00	-9.692,00	-19,15
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	24 GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE I.T., EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (MILES DE EUROS)	36.379,90	39.002,76	2.622,86	7,21
04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	19,71	6,76	-12,95	-65,70
04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	30 NÚMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MÁS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	13.445,00	10.674,00	-2.771,00	-20,61

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	31 NÚMERO DE CONTROLES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	2.650,00	722,00	-1.928,00	-72,75
05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	17,46	16,93	-0,53	-3,04
05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	50.620,00	40.928,00	-9.692,00	-19,15
05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	26 PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	884,00	693,00	-191,00	-21,61
06 CONSEGUIR COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T.(PAGO DIRECTO) DEL %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	100,04	99,93	-0,11	-0,11
06 CONSEGUIR COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T.(PAGO DIRECTO) DEL %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	28 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	8.955,00	5.969,00	-2.986,00	-33,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 CONSEGUIR COEF. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T.(PAGO DIRECTO) DEL %	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	29 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	8.959,00	5.965,00	-2.994,00	-33,42
07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	6,00	0,00	-6,00	-100,00
07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	35 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DÍAS)	6,00	0,00	-6,00	-100,00
08 CONSEGUIR UN COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	100,00	99,61	-0,39	-0,39
09 CONSEGUIR UN COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	33 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	250,00	254,00	4,00	1,60
09 CONSEGUIR UN COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	34 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	250,00	253,00	3,00	1,20

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	6,00	1,00	-5,00	-83,33
10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS	PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	36 TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS)	6,00	1,00	-5,00	-83,33
11 CONSEGUIR UN COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD	PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	100,00	99,77	-0,23	-0,23
11 CONSEGUIR UN COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD	PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	40 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	1.290,00	1.290,00	0,00	0,00
11 CONSEGUIR UN COEF.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD	PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	41 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	1.290,00	1.287,00	-3,00	-0,23
12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS	PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	6,00	0,00	-6,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	42 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS)	6,00	0,00	-6,00	-100,00
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	25 NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EL EL PERIODO	10.610,00	8.315,00	-2.295,00	-21,63
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	27 NÚMERO DE EXPEDIENTES I.T.(PAGO DIRECTO) EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	13,00	7,00	-6,00	-46,15
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	32 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	39 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1,00	0,00	-1,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%)	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	-	100,00	0,00	-100,00	-100,00
05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%)	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	31 Nº DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA INICIADOS EN EL PERÍODO	3,00	0,00	-3,00	-100,00
05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%)	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	32 Nº DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA RESUELTOS EN EL PERÍODO	3,00	0,00	-3,00	-100,00
05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%)	CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES	33 Nº DE PERCEPTORES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA EN VIGOR AL FINAL DEL PERÍODO	2,00	0,00	-2,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1204 GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN %	GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN %	GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS	19 NÚMERO DE PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR	33.757,00	30.410,00	-3.347,00	-9,91
01 EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN %	GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS	20 NÚMERO DE CONTROLES DE RENTAS REALIZADOS SOBRE PENSIONES CON MÍNIMOS	33.757,00	30.410,00	-3.347,00	-9,91

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1393 GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN % EMISIÓN FORMUL.DE DCHO SOLIC.POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEF.	REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 CONSEGUIR UN % EMISIÓN FORMUL.DE DCHO SOLIC.POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEF.	REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS	19 EMITIR LOS FORMUL.DE DCHO SOLICIT.POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEF.EN UN %	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	-	88,24	0,00	-88,24	-100,00
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	39 Nº CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	7.000,00	0,00	-7.000,00	-100,00
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	40 Nº DE CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA CON CITA PREVIA	6.000,00	0,00	-6.000,00	-100,00
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	44 Nº DE CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	45 Nº DE CONSULTAS CON CITA PREVIA DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA	9.000,00	0,00	-9.000,00	-100,00
09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	37 POBLACIÓN ADSCRITA AL ISM A TRAVÉS DEL MODELO TRADICIONAL	17.000,00	0,00	-17.000,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	38 Nº DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	1,00	0,00	-1,00	-100,00
	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	41 Nº DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.600,00	50,00	-1.550,00	-96,88
	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	42 ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN MINUTOS	13,71	0,00	-13,71	-100,00
	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	43 Nº DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA	13,00	0,00	-13,00	-100,00
	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	46 Nº DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA	5.500,00	0,00	-5.500,00	-100,00
	EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL	47 ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN APOYO ATENCIÓN PRIMARIA EN MINUTOS	33,00	0,00	-33,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	-	5,00	0,00	-5,00	-100,00
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	41 Nº DE INGRESOS HOSPITALARIOS EN CENTROS CONCERTADOS	50,00	0,00	-50,00	-100,00
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	42 Nº DE ESTANCIAS EN CENTROS CONCERTADOS	250,00	0,00	-250,00	-100,00
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	43 Nº DE CONTROLES REALIZADOS POR LA INSPECCIÓN MÉDICA	40,00	25,00	-15,00	-37,50
08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	44 % DE INGRESOS HOSPITALARIOS CONCERTADOS EFECTIVAMENTE CONTROLADOS	80,00	0,00	-80,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2325 MEDICINA MARITIMA
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M. Y NO R.E.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	-	88,36	82,03	-6,33	-7,16
01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M. Y NO R.E.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	19 Nº DE TRABAJADORES DEL R.E.M. Y NO R.E.M. EMBARCADOS	59.362,00	61.184,00	1.822,00	3,07
01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M. Y NO R.E.M.	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	21 Nº DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS	52.450,00	50.189,00	-2.261,00	-4,31
02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	-	97,00	100,00	3,00	3,09
02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	21 Nº DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS	52.450,00	50.189,00	-2.261,00	-4,31

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	22 Nº DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS CON CITA PREVIA	50.876,00	50.189,00	-687,00	-1,35
03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	-	95,00	92,17	-2,83	-2,98
03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	39 Nº DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS, EXCLUIDAS ANALÍTICAS	83.000,00	82.323,00	-677,00	-0,82
03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	40 Nº DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS	78.850,00	75.873,00	-2.977,00	-3,78
04 ALCANZAR UN NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR CURSOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	-	14,94	15,36	0,42	2,81
04 ALCANZAR UN NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR CURSOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	24 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA FINALIZADOS	415,00	282,00	-133,00	-32,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 ALCANZAR UN NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR CURSOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	26 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA FINALIZADOS	6.200,00	4.331,00	-1.869,00	-30,15
05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	-	95,38	93,50	-1,88	-1,97
05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	25 Nº DE SOLICITANTES INSCRITOS A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA	6.500,00	4.632,00	-1.868,00	-28,74
05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	26 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA FINALIZADOS	6.200,00	4.331,00	-1.869,00	-30,15
06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M. EN UN MÁXIMO	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	-	22,73	13,31	-9,42	-41,44
06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M. EN UN MÁXIMO	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	27 Nº DE CASOS ATENDIDOS POR EL CENTRO RADIO-MÉDICO	1.100,00	1.225,00	125,00	11,36

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M. EN UN % MÁXIMO	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	28 Nº DE EVACUACIONES ACONSEJADAS POR EL CENTRO RADIO-MÉDICO	250,00	163,00	-87,00	-34,80
07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJ. UN % MÁXIMO DE TRIPULACIÓN ATENDIDOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	-	9,20	7,48	-1,72	-18,70
07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJ. UN % MÁXIMO DE TRIPULACIÓN ATENDIDOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	29 Nº DE TRABAJADORES ATENDIDOS POR C.A. EN EL EXTRANJERO	1.250,00	1.016,00	-234,00	-18,72
07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJ. UN % MÁXIMO DE TRIPULACIÓN ATENDIDOS	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	31 Nº DE TRABAJADORES REPATRIADOS POR CAUSA SANITARIA DESDE C.A. EN EL EXTRANJERO	115,00	76,00	-39,00	-33,91
08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANITARIOS UN % DEL TOTAL DE EVACUACIONES	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	-	83,33	92,86	9,53	11,44
08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANITARIOS UN % DEL TOTAL DE EVACUACIONES	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO. SOCIAL Y CULTURAL	35 Nº DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA	60,00	14,00	-46,00	-76,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANITARIOS UN % DEL TOTAL DE EVACUACIONES	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	36 Nº DE CASOS INGRESADOS EN BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA EN PROPIOS BUQUES	50,00	13,00	-37,00	-74,00
09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	-	88,88	101,53	12,65	14,23
09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	37 Nº DE BARCOS SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN DEL BOTIQUÍN	10.126,00	10.059,00	-67,00	-0,66
09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN %	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	38 Nº DE BOTIQUINES DE BARCOS REVISADOS	9.000,00	10.213,00	1.213,00	13,48
	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	32 Nº DE CASOS ATENDIDOS POR BUQUES SANITARIOS	500,00	123,00	-377,00	-75,40
	PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL	33 Nº DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS	100,00	26,00	-74,00	-74,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3434 ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR LA PARTICIP. EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	-	8,67	6,13	-2,54	-29,30
01 CONSEGUIR LA PARTICIP. EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	19 COLECTIVO PROTEGIDO DEL R.E.M.	15.000,00	15.482,00	482,00	3,21
01 CONSEGUIR LA PARTICIP. EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	20 Nº DE PARTICIPANTES EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS	1.300,00	949,00	-351,00	-27,00
02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	-	1,00	0,44	-0,56	-56,00
02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	19 COLECTIVO PROTEGIDO DEL R.E.M.	15.000,00	15.482,00	482,00	3,21
02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL EN UN %	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	21 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL	150,00	68,00	-82,00	-54,67
03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	-	56,50	35,30	-21,20	-37,52
03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	23 Nº DE SOLICITUDES DE HABITACIÓN EN HOSPEDERÍAS ATENDIDAS	11.300,00	7.065,00	-4.235,00	-37,48

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	28 Nº DE HABITACIONES/DÍA (ANUAL) EN SERVICIO EN LAS HOSPEDERÍAS	20.000,00	20.015,00	15,00	0,08
04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN PORCENTAJE	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	-	100,00	90,63	-9,37	-9,37
04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN PORCENTAJE	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	25 Nº DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL	2.000,00	1.056,00	-944,00	-47,20
04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN PORCENTAJE	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	26 Nº DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL ATENDIDAS	2.000,00	957,00	-1.043,00	-52,15
	PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL	27 Nº DE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL OTORGADAS	100,00	43,00	-57,00	-57,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3435 ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	-	100,00	58,33	-41,67	-41,67
01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	19 Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS REGLADAS	270,00	189,00	-81,00	-30,00
01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	27 Nº DE SOLICITUDES ENSEÑANZAS REGLADAS	270,00	324,00	54,00	20,00
02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE F.P.M. EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE F.P.M. EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	24 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA PROGRAMADOS	525,00	454,00	-71,00	-13,52
02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE F.P.M. EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	25 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS	525,00	454,00	-71,00	-13,52

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	-	100,00	100,00	0,00	0,00
03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	22 Nº DE SOLICITUDES DE FORMACIÓN PERMANENTE PERSONAL DOCENTE	30,00	17,00	-13,00	-43,33
03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN %	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	23 Nº DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL DOCENTE	30,00	17,00	-13,00	-43,33
	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	20 CAPACIDAD DE PLAZAS DE LOS CENTROS DOCENTES	270,00	240,00	-30,00	-11,11
	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN	26 Nº DE ASISTENTES A CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA	7.500,00	6.735,00	-765,00	-10,20

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3437 GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ALCANZAR UN % DE CONTROL DE CITACIONES A LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	-	80,08	92,31	12,23	15,27
01 ALCANZAR UN % DE CONTROL DE CITACIONES A LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	20 Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	12.050,00	9.620,00	-2.430,00	-20,17
01 ALCANZAR UN % DE CONTROL DE CITACIONES A LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	23 Nº TOTAL DE CONTROLES A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO	9.650,00	8.880,00	-770,00	-7,98
02 CONSEGUIR UNA TASA DE COBERTURA DE DESEMPLEO EN EL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	-	118,14	110,02	-8,12	-6,87
02 CONSEGUIR UNA TASA DE COBERTURA DE DESEMPLEO EN EL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	20 Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	12.050,00	9.620,00	-2.430,00	-20,17
02 CONSEGUIR UNA TASA DE COBERTURA DE DESEMPLEO EN EL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	24 Nº TOTAL DE DEMANDANTES DE EMPLEO	10.200,00	8.744,00	-1.456,00	-14,27
03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	-	100,29	99,81	-0,48	-0,48
03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	21 Nº DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO PRESENTADOS	41.200,00	39.379,00	-1.821,00	-4,42
03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO	22 Nº DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO RESUELTOS	41.320,00	39.306,00	-2.014,00	-4,87
		19 Nº DE TRABAJADORES CON DERECHO A PROTECCIÓN POR DESEMPLEO	49.500,00	45.939,00	-3.561,00	-7,19

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161 GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE EMPRESAS, EMBARCACIONES Y CENTROS DE TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMACIÓN A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE EMPRESAS, EMBARCACIONES Y CENTROS DE TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMACIÓN A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00
	TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE EMPRESAS, EMBARCACIONES Y CENTROS DE TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMACIÓN A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL	33 % DE INFORMES DE HISTORIA LAB.DE TRABAJO Y CERTIF.DE EMPRESA EXPEDIDOS SOBRE LOS SOLICITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00
	TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE EMPRESAS, EMBARCACIONES Y CENTROS DE TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMACIÓN A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL	34 % DE INFORMES DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN A EMPRESAS EXPEDIDOS	100,00	100,00	0,00	0,00
	TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE EMPRESAS, EMBARCACIONES Y CENTROS DE TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORMACIÓN A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL	35 % DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS ESPECIALES TRAMITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS SEA IGUAL O INFERIOR A UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	-	1,80	1,30	-0,50	-27,78
01 CONSEGUIR QUE EL NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS SEA IGUAL O INFERIOR A UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES TOTALES	263.268,00	246.105,00	-17.163,00	-6,52
01 CONSEGUIR QUE EL NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS SEA IGUAL O INFERIOR A UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS	4.739,00	3.191,00	-1.548,00	-32,67
07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	-	29,03	22,58	-6,45	-22,22
07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	21 CENTROS/UNIDADES A INSPECCIONAR	124,00	124,00	0,00	0,00
07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	22 CENTROS/UNIDADES INSPECCIONADAS	36,00	28,00	-8,00	-22,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	-	100,00	104,55	4,55	4,55
08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	27 NÚMERO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS	120,00	154,00	34,00	28,33
08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN %	GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO	28 NÚMERO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS TRAMITADAS	120,00	161,00	41,00	34,17

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos = 186.203,91 Pasivo corriente = 166.498.253,99 Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. 0,0011									
b)	LIQUEZA CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = 4.702.301,17 Pasivo corriente = 166.498.253,99 0,0282									
c)	LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Activo corriente = 5.048.908,96 Pasivo corriente = 166.498.253,99 0,0303									
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. Pasivo corriente + Pasivo no corriente = 166.663.480,41 Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto = 152.228.560,06 1,0948									
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo corriente = 166.498.253,99 Pasivo no corriente = 165.226,42 1.007,6975									
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Pasivo no corriente + Pasivo corriente = 0,00 Flujos netos de gestión = 0,00 0,0000									
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos. 1) Estructura de los ingresos.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>0,0000</td> <td>0,0000</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,0000	0,0000	0,0000
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)										
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR								
0,0000	0,0000	0,0000								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9544</td> <td>0,0300</td> <td>0,0139</td> </tr> </tbody> </table>	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,9544	0,0300	0,0139
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)										
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/GGOR								
0,9544	0,0300	0,0139								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0003</td> <td>0,0014</td> <td>0,0139</td> </tr> </tbody> </table>	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/GGOR	0,0003	0,0014	0,0139
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)										
TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/GGOR								
0,0003	0,0014	0,0139								
	2) Estructura de los gastos.									

a) Del presupuesto de gastos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.				0,9821
	Obligaciones reconocidas netas		1.933.507,101,61		
	Créditos totales		1.968.684,205,00		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.				0,9993
	Pagos realizados		1.932.212,546,98		
	Obligaciones reconocidas netas		1.933.507,101,61		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.				0,0010
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)		1.990.766,92		
	Total Obligaciones Reconocidas Netas		1.933.507,101,61		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.				0,2444
	Obligaciones pendientes de pago	X 365	1.294.554,63		
	Obligaciones reconocidas netas		1.933.507,101,61		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.				0,0000
	Derechos reconocidos netos		0,00		
	Previsiones definitivas		0,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.				0,0000
	Recaudación neta		0,00		
	Derechos reconocidos netos		0,00		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.				0,0000
	Derechos pendientes de cobro		0,00		
	Derechos reconocidos netos	X 365	0,00		
c) De presupuestos cerrados:					
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.				1,0000
	Pagos		1.692.086,89		
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)		1.692.086,89		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.				0,0000
	Cobros		0,00		
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)		0,00		